

RESOLUCIÓN EXENTA N° 542.

MAT.: Asigna cargo, funciones y responsabilidades que indica.

PUNTA ARENAS, 15 NOV. 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. 22, de 1959, que fija texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. El D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley 20.502, de 21.02.2011 (I), que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Modifica Diversos Cuerpos Legales;
8. El Decreto N° 275, de 25.04.11 que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina;
9. Los antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

La necesidad de formalizar cargos, funciones y responsabilidades de los funcionarios de esta Intendencia Regional a fin de poder supervisar el cumplimiento de tareas orientadas a la evaluación de su desempeño.

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE**, a doña **CORINA CONCHA GONZÁLEZ**, Rut.7.705.029-9, Profesional, Grado 8° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Depto. Social, como Asistente Social de esta Intendencia Regional, sus Funciones y responsabilidades de su cargo son las siguientes:

FUNCIONES DE SU CARGO:

- Encargada Subsidio para personas con Discapacidad Mental;
- Encargada beneficios Ley N° 20.330;
- Encargada PMG Sistema de Seguridad de la Información;
- Tramitaciones Pensiones de Gracia;
- Administración Fondo ORASMI;
- Asesoría en Postulaciones Fondo Social Presidente de la República;
- Administrar ejecución del beneficio de compensación al alza del gas;
- Encargada Comité Paritario Voluntario.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Administración del Subsidio para personas con Discapacidad Mental, lo que involucra actividades de capacitación a Municipios, revisión de expedientes, ingreso a plataforma MIDEPLAN, dictación de Resoluciones de ingresos y extinciones, coordinación permanente con el Instituto de Previsión Social, estadísticas de beneficiarios, registro y notificaciones de aprobación del beneficio;
- Difusión y recepción de postulaciones a los Beneficios de la Ley N° 20.330, revisión de antecedentes, dictación de Resolución de aprobación, Coordinación con Municipios, SUBDERE, Tesorería General de la República y Administradores de Fondos Solidarios de las Universidades;
- Ejecución de las Instrucciones del PMG Sistema de Seguridad de la Información, elaboración de los diferentes Informes;
- Elaboración de Informes Sociales para postulación a Pensiones de Gracia y tramitación de beneficios ante el Ministerio del Interior;
- Administrar los recursos ORASMI, de acuerdo a la normativa vigente, lo que implica desarrollar las siguientes actividades: entrevistas con usuarios demandantes de ayudas sociales, evaluación de su situación social, visitas domiciliarias para analizar pertinencia de la ayuda, elaboración de Informes Sociales, ingreso de antecedentes al Sistema Único de Registros (SUI);
- Asesorar a Organizaciones Sociales, en la presentación de Proyectos al Fondo Social Presidente de la República;
- Administrar el beneficio de compensaciones al alza del gas, lo que involucra coordinación con los Municipios y la Empresa Privada, revisión de las cartas de cobranza, mantención actualizada de la base de datos de los beneficiarios, para su revisión y posterior ingreso al Sistema Único de Información de ORASMI;

- Responder oportunamente y dentro de los plazos legales, las demandas de usuarios, derivadas de la Autoridad Regional, Gabinete Primera Dama y Presidencia de la República;
- Participar como Encargada del Comité Paritario Voluntario de la Intendencia, en las diferentes actividades de Higiene y Seguridad y Mejoramiento de los ambientes de trabajo;
- Participación en mesas sectoriales de trabajo como: CONADI, discapacidad;

2. ASÚMASE por la funcionaria las funciones y responsabilidades del cargo, para todos los fines legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo). Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



JOSE HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Corina Concha González
- Depto. Administrativo
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/JHB/eps